

SANTA CRUZ, 05 de Abril de 2018.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 469 de fecha 14.02.2018, que adjudica Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE DIVISORIO PARA TALLER DE MECÁNICA Y TALLER DE ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ".

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193 de fecha 18.01.2018.

4.- Contrato de Obra.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE DIVISORIO PARA TALLER DE MECÁNICA Y TALLER DE ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ".

2.- La compra se financiara con cargo a Mantenimiento, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.002.

DECRETO EXENTO N° 978

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 05 de Abril del 2018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don **EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO, Rut: 13.201.417-5.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/